



HERNÁNDEZ MARTÍN, Luis Agustín. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1559-1567)*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias: Cabildo Insular de

La Palma: Colegio Notarial de Canarias, 2005, v. IV. 541 p. ISBN: 84-7985-219-5

Husmear por La Palma del Quinientos suele resultar tarea difícil por varias razones de peso. La primera y fundamental, porque con anterioridad a 1553, la isla apenas cuenta con una exigua porción de documentos a raíz del conocido desembarco de hugonotes franceses en el verano de ese año, a partir del cual —como ya se ha demostrado— en medio del caos los mismos vecinos pasaron a los anales como artífices del primer gran expurgo que habrían de sufrir los archivos insulares (notariales y concejiles, principalmente) a lo largo de su dilatada historia, marcada más de una vez por repetidos tropiezos. El

episodio, que acabaría grabándose a fuego en la memoria de sus gentes, de sus autoridades y del resto de los canarios, es también el primer caso en La Palma de delito colectivo censurado pero no castigado y una demostración de que en tiempo de crisis el interés individual suele prevalecer sobre los de la comunidad. Un lamentable pero ilustrativo capítulo histórico que aún sigue despertando la curiosidad de quienes tratan de encauzar sus investigaciones hacia el complejo, cambiante y sutil universo de las mentalidades. La segunda causa que merece destacarse en esa merma de los estudios dedicados al siglo XVI en La Palma estriba en la también escasísima disponibilidad de colecciones documentales transcritas e impresas que contribuyan a agilizar la definición y tratamiento de las fuentes. Por otro lado, durante mucho tiempo, la misma situación de los archivos públicos y privados conservados en la isla no invitaba desde luego a adentrarse en ellos, pues su desorganización, su aciago estado de conservación y las enormes dificultades que para su consulta ponían en otro tiempo sus propietarios o responsables frenaron cualquier iniciativa de medio o largo plazo. Finalmente, y como conse-

cuencia de todo ello, los insuficientes materiales bibliográficos que abordan las principales cuestiones del siglo no ayudan a formar una idea panorámica del mismo, condeñando cualquier análisis a la búsqueda previa de todo tipo de aspectos colaterales (genealogías, estados de la cuestión, guías bibliográficas especializadas, contextualizaciones generales en materia social, política, económica o cultural, etc.); así las cosas, casi todo aparece oscurecido por continuas lagunas que hay que rellenar sobre la marcha. Tal sobreesfuerzo ha agotado y desalentado al más paciente Job.

De todo este panorama, sólo la situación de los archivos parece haber tomado un nuevo giro: la reubicación de algunos de ellos en espacios más apropiados para la preservación de los documentos y para la consulta, la dotación de plantillas con personal técnico especializado y las adquisiciones o donaciones de fondos perdidos o inaccesibles constituyen logros notables. Paralelamente, solo y sin más auxilio que el patrocinio de la publicación pertinente —siempre muy ajustada—, Luis Hernández Martín emprendió en 1999 la vasta tarea de restituir a la comunidad investigadora la labor profesional gestada en

la escribanía pública de Domingo Pérez.

Comienza el libro con una «Presentación» de la mano de Javier Guerrero Arias, decano del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, en la que su autor pone de relieve la importancia jurídica de la función del escribano —hoy, notario—, en tanto «*dador de certezas al documento*», relacionando esta capacidad con las necesidades prestadas por éste en el periodo trasatlántico vivido por la Corona de Castilla desde finales del siglo XV, un momento en el que La Palma gozó de una situación privilegiada merced a la prosperidad inmediatamente alcanzada, coparticipando de la *red escribanil* común para los nuevos territorios anexionados.

Continúa el «Prólogo» a cargo de la Dra. Ana Viña Brito, profesora del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de La Laguna, especialista en historia económica, social y administrativa de La Palma durante los siglos XV y XVI, y a la que debemos también importantes contribuciones a la edición de documentos históricos canarios conservados en archivos peninsulares. Viña destaca primero el método de trabajo de nuestro compilador, su esfuerzo y su constancia. Aborda,

luego, algunos temas relacionados directa o tangencialmente con el contenido de este tomo. Así, comienza resumiendo el proceso de sucesión de la escribanía dejada tras su muerte por Juan Ruiz de Berlanga a principios de los años 20 del siglo; un trámite determinado por la endogamia y los intereses creados de los aspirantes a los puestos de escribano público y del Concejo, vicios a los que no fueron ajenos los regidores constituyentes del cabildo de La Palma, responsables de las elecciones de los candidatos. Basándose ya en la documentación del volumen, la autora llama la atención sobre ciertas cuestiones pendientes en torno a tres frentes: la historia de la mujer, la historia de las mentalidades y la historia familiar. Finaliza su discurso felicitando el trabajo de Hernández Martín.

Sigue la cuarta y última «Introducción» que prepara Luis A. Hernández sobre el ejercicio notarial de Domingo Pérez, que puede dividirse por su contenido en tres partes bien diferenciadas. Empieza agradeciendo el magisterio recibido de la Dra. Manuela Marrero Rodríguez, catedrática emérita de la Universidad de La Laguna; Hernández resalta a la vez las enseñanzas científicas y humanas. Continúan unas «Consi-

deraciones generales»; el autor compone lo que parece un auténtico *manual del investigador*. Así, nos revela algunas claves de la preparación y puesta en marcha de su proyecto mediante la descripción detallada de ciertas cuestiones de fondo, como la evolución experimentada por el Archivo de Protocolos Notariales de La Palma desde su depósito en las dependencias de la Biblioteca José Pérez Vidal hasta que el mismo comenzó a integrar los fondos del hoy denominado Archivo General de La Palma, con dotación de personal cualificado con dedicación exclusiva.

Con gran honestidad, Hernández desglosa los problemas más relevantes que encontró a su paso, destacando en primerísimo lugar la clasificación de los documentos de acuerdo a las bases teóricas que determina la Diplomática; por el contrario, la praxis demostró al autor que su estado en el papel es bastante más complejo y difícil, tropezándose a menudo con casos híbridos en los que la forma y el contenido no lograban casar unilateralmente. Explica, además, la *circularidad* que debe prevenirse a la hora de estudiar los instrumentos, pues en ocasiones uno anula o revoca a otro, con lo que la atención del investi-

gador debe incluir un conocimiento global del ejercicio escribanil y sus consecuencias jurídicas. Justifica algunos criterios empleados por él en la presentación de los textos, lamentablemente inusual en muchos ejemplos paralelos, como es la transcripción literal e íntegra de algunas escrituras; para ello, con valentía —poco frecuente también—, no duda en defender la consulta del documento archivístico cuando se trata de revisar temas de historia local «sacralizados» por las contribuciones historiográficas que sin juicio ni apoyatura se empeñan en seguir sosteniendo disparates «*copiando la copia de la copia*» sin base ni criterio.

No olvida el autor referirse al estado de la producción documental de Domingo Pérez en el periodo estudiado y desvela los sentidos simbólicos que quiso significar en la elección de los colores de los sucesivos volúmenes. En su propósito de no dejar secreto por descubrir, explica el criterio utilizado en la elaboración de sus índices en cuatro categorías —tipológico, geográfico, temático y onomástico—, que tanto facilitan la búsqueda de datos muy precisos. En esta tarea le resultó muy útil la asistencia informática de Antonio Fraga Hernández, respon-

sable de elaborar una base de datos con la que logró sistematizar el trabajo. Ello no impidió, asimismo, tener que enfrentarse a conflictos diversos como consecuencia de las dudas que asaltaron su competencia en torno a determinadas voces raras o infrecuentes y que —a mi parecer—, finalmente, supo resolver con lógica intuición. Termina esta primera parte con una sección de agradecimientos a las personas que de un modo u otro han socorrido su tarea.

El epígrafe «Domingo Pérez deja la escribanía. Su sucesión», segunda y última parte de la «Introducción», aborda asuntos de interés para una correcta precisión de datos biográficos en torno a Domingo Pérez y su hijo Antonio de la Peña, que habría de sucederle en el puesto, algunos de los cuales deben complementarse con los adelantados por Hernández Martín en la «Introducción» del primer tomo de esta serie. Asimismo, la cuestión de los discípulos de Domingo Pérez resulta nuevamente sugestiva, toda vez que algunos de ellos finalizaron la labor del maestro al final del último cuaderno que aquí se presenta, un momento de intercesión determinante para ir definiendo, al menos en su caso, el modo de sucesión

escribanil. El autor promete publicar restos de documentación de 1546 que han aparecido últimamente entremezclados con escrituras de otro escribano, edición que esperamos con urgencia dada la escasez ya aludida de textos anteriores a aquel aciago año de 1553.

Desde el punto de vista lingüístico, la documentación extractada ofrece numerosos registros que inventariar para el estudio de la evolución diacrónica del español hablado en La Palma y sus primeros pasos. Así, en el apartado de los arcaísmos, merece citarse *cercadura* ‘cerca, vallado’ con la acepción de ‘armazones y tablas que forman la estructura de un mueble’, que leemos en una promesa de dote de 23 de mayo de 1565, en la que se incluye «*una cama de ropa, que se entienda cielo, cercaduras y lo demás necesario para la cama*» (doc. 2332).

Ni que decir tiene que el aluvión de portuguesismos rápidamente incorporado a las hablas canarias constituyó desde los orígenes de la colonización una de las importaciones lingüísticas más importantes por su calidad y cantidad del conjunto de contactos mantenidos por los habitantes de las islas con otras lenguas distintas del castellano. Para La Palma, no han sido pocas las con-

tribuciones dedicadas a su examen, casi siempre desde la perspectiva sincrónica, si bien, contando con precedentes históricos que indican distintos niveles de antigüedad en la estabilización definitiva de ciertas voces de uso corriente o bien relacionadas con determinadas actividades socioeconómicas en las que comerciantes, agricultores o trabajadores del azúcar de procedencia lusa establecidos en el archipiélago incentivaron diariamente. Ya Corrales Zumbado demostró que el análisis detenido de la documentación histórica de finales del siglo XV y principios del XVI era rica en número de testimonios en esta dirección¹.

Por lo que respecta a la muestra transcrita por Hernández Martín en este cuarto y último volumen

de protocolos de Domingo Pérez, destacan, entre los lusismos más evidentes, *conduto* 'alimento complementario con el que se acompaña la comida básica' (doc. 2063), hallado en una carta de pago de 2 de septiembre de 1561; *portada* 'puerta grande, casi siempre de dos hojas, de las iglesias, fincas rústicas y casas de campo', que detectamos con el concierto de ejecución de la obra de un cuarto entre el albañil González y Tome Yanes (doc. 1900). Asimismo, *arrife* 'terreno pedregoso e improductivo', arabismo introducido en las hablas canarias a través de la lengua portuguesa. Ya para el *Diccionario histórico del español de Canarias* (s.v. *arrife*) los Dres. Corrales Zumbado y Corbella Díaz se sirvieron de los materiales de Domingo Pérez para documentar el

1. CORRALES ZUMBADO, Cristóbal. «Portuguesismos en los orígenes del español de Canarias». En: *Homenaje a Alfonso Armas Ayala*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2000, v. 1, pp. 401-412. Amplíese el panorama de los estudios en el trabajo de MEDINA LÓPEZ, Javier y CORBELLA DÍAZ, Dolores. «El contacto del portugués y el español de Canarias: estado de la cuestión». En: *Actas del Congreso Internacional Luso-Español de Lengua y Cultura en la Frontera (Cáceres, 1 al 3 de diciembre de 1994)*. Edición de Juan M. Carrasco González y Antonio Viudas Camarasa. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1996, v. 1, pp. 509-518. A pesar del tiempo transcurrido desde su publicación, sigue resultando aleccionadora la visión de conjunto de las relaciones canario-portuguesas trazada por PÉREZ VIDAL, José. «Influencias portuguesas en la cultura tradicional canaria». En: *Actas do 1º Congresso de Etnografia e Folclore: [de 22 a 25 de junho de 1956]*. Lisboa: Junta de Acção Social, Plano de Formação Social e Corporativa, 1963, v. 1, pp. 321-328.

término por primera vez en escrituras canarias. En el periodo que abarca este volumen, aparece en la declaración de venta realizada el 3 de octubre de 1559 por los matrimonios Luis Álvarez-María Lemos, Juan de Campos-Ana Francisca y Pedro de Olivera-Isabel Herrera a favor de Catalina Álvarez, consistente en un lote de tierras que incluía «*los arrifes y tierra monte*» colindantes (doc. 1867).

La presencia de todo tipo de utensilios importados de Portugal propició, asimismo, la identificación bien de tal procedencia bien de su estilo distintivo mediante la adición del adjetivo *portugués-sa* al significante en cuestión. Así, en las reformas llevadas a cabo en su vivienda, «*que sale a la calle real que va a la Plaza*», el rico mercader burgalés Lesmes de Miranda concertó el 9 de julio de 1566 con el carpintero Manuel Afonso la apertura de los huecos correspondientes a «*2 puertas pequeñas portuguesas, limpias y guardadas*»; el propietario, que debía de tener bien clara la diferencia entre unos y otros estilemas, hizo constar también en el encargo la hechura de una «*puerta de escalera castellana*» (doc. 2467).

En el registro de vegetales endémicos sobresalen los clásicos *drago*

‘*Dracaena drago*’ (doc. 2186 de 27 de febrero de 1563); *almácigo* ‘*Pistacia terebinthus*’ y ‘*Pistacia atlantica*’ (doc. 1883 de 23 de noviembre de 1559); *pino* ‘*Pinus canariensis*’ y en relación con él *tea* ‘madera resinosa que se extrae de su corazón’, ambos en documento de 30 de octubre de 1560 (n. 1983) y el segundo también de otros dos de 28 de noviembre de 1559 (n. 1887) y de 6 de diciembre de 1566 (n. 2585); y la voz portuguesa *viñático* ‘*Persea indica*’ (doc. 2036 de 7 de marzo de 1561).

En ocasiones, sobre la información metalingüística —presente con objeto de precisar mejor las relaciones entre los objetos o utensilios de referencia y sus nomenclaturas— pueden aducirse algunos ejemplos en la documentación aquí extractada (de 1559 a 1567). Tal es el caso de la carta de pago de 7 de marzo de 1561 que, en nombre de Andrés Pérez, su sobrino Simón Pérez otorga a Domingos Hernández por «*10 milleros de clavos de latón que llaman malmaces*» (doc. 2036), entre otras piezas más del oficio de carpintero.

Pero no cabe duda de que, desde la perspectiva lingüística, el *documento estrella* de esta colección es la carta de aprendizaje que suscri-

ben el 7 de mayo de 1565, de una parte, Anrique Janson, y de otra, Luis Vandewalle *el Viejo*. El primero pone a Francisco, «*muchacho de edad de treze a catorze años, de nación flamenco*» bajo la tutela del segundo, natural de Brujas pero avecindado desde hacía algún tiempo en Santa Cruz de La Palma —donde habría de fundar linaje—, para que, además de sustentar su alimentación y su hospedaje, se encargase gratuitamente de enseñarle «*a leer y escribir español*», todo ello por un tiempo preestablecido de cuatro años (doc. 2321). El documento es, de momento, el primero localizado en La Palma en el que se especifica con tanta evidencia y sin ningún género de dudas el inicio formal de la educación lingüística para extranjeros. No debe extrañar que Janson, capitán de barco y de paso por La Palma, pusiese al mozo Francisco con uno de los flamencos más prestigiosos y poderosos de la isla por entonces, al que debía conocer a través de otros colonos de la misma procedencia a los que trataba merced a sus intensas relaciones comerciales; no en vano, por las mismas fechas (10 de mayo de 1565) consta que, desde la villa de Amberes, Janson, maestre de la nao

La Esperanza, transportó hasta La Palma algunas mercaderías textiles, previo contrato entre Pablo Vandale y Jácome Norembegue (doc. 2329). La estrategia empleada aquí es de lo más lógica: colocar al chico en un ambiente doblemente propicio: por la lengua común del tutor *ad sensum* y alumno —lo que facilitaría los primeros pasos de éste en el aprendizaje de la segunda lengua y en su adaptación al nuevo lugar de residencia— y, aunque el documento no lo explicita, por las probables enseñanzas anexas que el joven habría de recibir directamente a través del manejo mercantilista que Vandewalle venía desarrollando en La Palma desde su llegada a la isla. El hecho de que Vandewalle no percibiese dinero por la encomienda dada induce a pensar en el reporte de unos beneficios tácitos una vez Francisco estuviese en su casa, tales como la servidumbre inmediata o, por qué no, más a largo plazo, el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos por el joven. Sea como fuese, lo que está claro es que el contrato nos habla de unas relaciones fluidas, cómodas y endogámicas entre los colonos flamencos, que supieron aprovecharse los unos de

los otros². Es una pena que no se pamos con quién inició su aprendizaje idiomático el joven Francisco, pero la conciencia de sus tutores acerca de la idoneidad de aprender la lengua extranjera en el lugar en el que se habla nos indica que éstos conocían muy bien *el negocio* que se tenían entre manos: la inversión en el aprendizaje, dadas las magníficas relaciones mantenidas entre Flandes y La Palma, aumentarían la eficacia de los futuros actos comunicativos y permitirían una mejor y más segura probación de contratos y atracción de clientes merced al bilingüismo; la traducción y la interpretación se encargarían de resolver los pormenores formales.

La obra se cierra con un «Apéndice documental» (pp. 427-449) seleccionado y comentado por Manuel Poggio Capote, director de *Cartas diferentes: revista canaria de patrimonio documental*. El autor inicia su trabajo con una «Introducción»; en ella elogia la constancia de Hernández Martín durante estos años en su tarea de transcripción y

estudio de los protocolos de Pérez y esboza algunas claves históricas en la formación del Archivo de la Familia Poggio, del que sirve aquí varias piezas documentales. No es la primera vez que se publican documentos del mismo, antes conocido con el nombre de Félix Poggio Lorenzo (1904-1971), uno de sus últimos poseedores y hombre profundamente interesado en las cuestiones de tipo histórico, sobre todo genealógicas. Ya dieron a la luz algunos Agustín Millares Carlo, Rafael Fernández Hernández o los directores de la Escuela Municipal de Teatro de Santa Cruz de La Palma Pilar Rey Brito y Antonio Abdo Pérez, todos ellos siempre en la órbita de Juan B. Poggio Monteverde (1632-1707) y el grupo poético barroco de La Palma. Asimismo, Manuel Poggio incide en la labor historiográfica desarrollada a través de este archivo por uno de sus más cultos eslabones, el capitán y hacendado Andrés de Valcárcel y Lugo (1607-1683), «considerado en la actualidad como el primer cronista

2. Recientemente, el mismo Luis A. Hernández Martín ha estudiado con detenimiento estas particularidades de la colonia flamenca en La Palma en su «Hanes Dayzel y Compañía: una sociedad palmera para comerciar con Flandes en el siglo XVI». En: *Flandes y Canarias: nuestros orígenes nórdicos*. José Juan Jiménez González... [et al.]. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria [etc.], 2005, v. II, pp. 185-280.

conocido de La Palma». Sigue la identificación de los documentos luego transcritos —un proceso de toma de posesión del ingenio de Los Sauces y una carta de pago e inventario de Diego de Santa Cruz a Francisco de Valcárcel sobre un arrendamiento del mismo—, interesantes por constituir dos escrituras más que sumar al trabajo de Pérez y por referirse ambas a la Hacienda de los Príncipes (en el norte de la isla) y su transmisión. Poggio no olvida detenerse en el análisis léxico de la muestra, de especial importancia para documentar algunas voces relativas a la producción azucarera en La Palma.

Lo repetiremos cuantas veces haga falta: pocas son las empresas que de momento se han acercado de verdad a la magnitud de lo que significa ésta que ha logrado conducir a puerto Luis Hernández. Su trascendencia viene dada, de un lado, por la masa que ha manejado, la totalidad de las escrituras matrices del ejercicio de Domingo Pérez conservadas hasta hoy. Tal trabajo de sistematización facilitará la extracción de datos positivos de la documentación, reduciendo así los índices de manipulación y, en caso de futuras pérdidas parciales o desaparición definitiva —funesto augurio, pero ya sabemos que todo es posible—, ga-

rantizará la preservación de sus principales contenidos. Como ya se ha apuntado más arriba, la contribución de Luis Hernández Martín lleva consigo la divulgación de un tipo documental riquísimo en la variedad de temas aducidos que necesitaban salir a la luz. Desde luego sabemos de sobra que no son éstos los orígenes más remotos de la historia europea en La Palma, pero no cabe duda de que, a falta de las escrituras notariales anteriores a 1546 —fecha en que comienza el primer volumen de protocolos conservado de Pérez—, de momento sí son éstos los primeros testimonios escritos concernientes al devenir de la vida cotidiana en La Palma quinientista: la evolución fragmentaria del patrimonio a través de herencias por vía de testamento, dotaciones matrimoniales, compraventas, promesas de pago, censos y tributos y un largo etcétera al que no escapa ningún propietario, comerciante ni mercader, hombre o mujer. Este auténtico *portal informativo* abre sus hojas a un universo disperso y desconocido, sobre el que, sin embargo —gracias al tesón de Luis Hernández Martín—, es posible materializar una historiografía capaz de ordenar y alumbrar las noticias de un lado y de otro. Congratúlese por todo ello la comunidad investigadora. Para